

Secretaría Distrital de Ambiente

Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno

En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 1474 de 2011

Julio/2016

Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Introducción

De conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se publica el informe pormenorizado del Sistema de Control Interno, en el cual se evidencian los avances y acciones realizados respecto de los módulos y eje transversal que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno – MECI mediante el Decreto 943 de 2014.

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión

Avances

1. Se expidió la Resolución 363 del 22 de Abril de 2016, mediante la cual la SDA adoptó:
 - a. La actualización de los objetivos estratégicos incluyendo lo referente al subsistema de Gestión de Seguridad de la información y las políticas de seguridad de la información.
 - b. Los instrumentos para la implementación de referenciación competitiva, tales como, instructivo para la revisión de buenas prácticas o benchmarking, planeación de la referenciación y ficha de referenciación.
 - c. Los procedimientos 126PA01-PR36 “Notificación de incidentes y reporte de accidentes laborales” y 126PA01-PR37 “Investigación de incidentes y accidentes laborales” en el marco de la implementación del Subsistema de Seguridad y Salud y del Trabajo.
2. Se expidió la Resolución 801 del 27 de junio de 2016, que permitió:
 - a. La adopción de instrumentos para la implementación del Subsistema de Responsabilidad Social en cumplimiento de la NTD-SIG001:2011, tales como instructivo de Identificación de acciones de responsabilidad social, Identificación de partes interesadas o grupos de interés y Diagnóstico de la responsabilidad social.
3. Actualmente la SDA se encuentra en proceso de diseño e implementación de los documentos, controles y procedimientos asociados con el Subsistema de Seguridad de la Información.
4. Se efectuó la actualización de los cuadros de caracterización documental para todos los procesos de la Entidad, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Archivo Distrital.

5. Se realizó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, encontrando que 35 de las 37 actividades programadas dentro del corte cumplían con un avance del 100%.

Dificultades

1. Definir un plan de trabajo para la elaboración de la documentación requerida en la implementación de los subsistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión de Seguridad de la Información, aunque se evidencian algunos avances en la materia.
2. La información ambiental disponible en el Observatorio Ambiental debe continuar fortaleciéndose.

2. Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

Avances

1. Se realizó la evaluación, por parte de la Oficina de Control Interno, al avance y cumplimiento de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento por procesos y planes de manejo de riesgos de la SDA. De este ejercicio se resalta lo siguiente:
 - a. De 97 acciones que conformaban el Plan de Mejoramiento por Procesos de la SDA, se dio cumplimiento en un 100% a 35 acciones, mientras que 28 se encuentran en desarrollo.
2. La SDA dio cumplimiento con las evaluaciones independientes dentro de los términos establecidos en el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno 2016, como son:
 - a. Seguimiento a Directrices para Prevenir Conductas Irregulares relacionadas con Incumplimiento de Manuales de Funciones y de Procedimientos y Pérdida de Elementos y Documentos Públicos.
 - b. Seguimiento al Cumplimiento de Decreto Nacional 19 de 2012 - Anti Trámites.
 - c. Seguimiento y Control de Acciones de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
 - d. Seguimiento al cumplimiento del Decreto 370 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre la relación de las causas que impactan los resultados de los avances de la gestión presupuestal, contractual y física, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de la Entidad.

- e. Seguimiento al cumplimiento del Decreto 370 de 2014 de Alcaldía Mayor de Bogotá sobre la evaluación al Mapa de Riesgos que puedan impactar los resultados previstos en los Planes de Gestión y los Proyectos de Inversión, y que pudieran llegar a afectar el cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo.
3. A partir de la evaluación de la “matriz de requisitos legales ambientales aplicables y otros requisitos”, se evidenció el cumplimiento de la normatividad aplicable al manejo de los aspectos ambientales de la SDA.
4. En la vigencia 2016, conforme a las observaciones de la OCI sobre *normas que no correspondían al manejo de aspectos ambientales*, se realizó una depuración de la matriz consolidando un total 124 normas, dentro de las cuales se incluyeron 17 para los recursos hídricos, los residuos, la fauna y la flora; adicionalmente, se incorporó una nueva categoría denominada PIGA con 3 normas.

Dificultades

Dar cumplimiento en todos los casos, a las acciones que se formulan en el Plan de Mejoramiento por Procesos.

3. Eje Transversal Información y Comunicación

Avances

1. La gestión de la correspondencia interna y externa de la SDA responde de manera adecuada para las necesidades de la Entidad y atiende oportunamente a los diferentes requerimientos realizados.
2. En el correo institucional se hace con frecuencia una socialización de la información general de la Entidad, así como de las disposiciones más importantes tanto para contratistas como para servidores.
3. El FOREST es una herramienta adecuada y funcional en la que se tramitan no solamente las comunicaciones particulares de las áreas, sino también los direccionamientos generales establecidos por la alta dirección.
4. Los trámites de los cuales ha tenido que dar cuenta la SDA frente a los diversos órganos de control, han sido satisfechos puntualmente y con el lleno de los requisitos exigidos.

5. Se desarrolló un informe de seguimiento a la página Web institucional, encontrando publicados los contenidos de manera óptima para su apreciación por parte de la ciudadanía y garantizando el acceso a la información pública. Esto se constata especialmente con el cumplimiento de los compromisos de la SDA con la PGN:
 - a. Se publicó adecuadamente el Directorio de Contratistas y Funcionarios Públicos de la Entidad.
 - b. Se está adelantando la actualización de los informes de supervisión de los contratos.
 - c. Se desarrolló y publicó la auditoría al ejercicio presupuestal.
 - d. El link de “Gobierno en Línea” se encuentra funcional y disponible en la página.
 - e. Las solicitudes de acceso a la información pública están detalladas en un informe debidamente publicado.
 - f. Las publicaciones de la Entidad están detalladas en un único espacio dentro de la página Web.
 - g. Se expidió un Acto Administrativo en el que se da razón de los costos de reproducción de la información pública para el ciudadano.
 - h. Hay un informe de las solicitudes de acceso a la información radicadas por los ciudadanos.
 - i. La SDA informa a la ciudadanía en general acerca del uso de su información personal y fotografía a la entrada de la Entidad.

Dificultades

1. Este año se llevarán a cabo ajustes en la planeación de la Entidad, lo mismo supone una reconfiguración de factores tales como la Misión y la Visión de la SDA que necesariamente deben ser publicados oportunamente en la página Web institucional y comunicados a las diferentes dependencias.
2. Debe suministrársele al público en general la posibilidad de conocer cuál es la fecha de actualización de los contenidos en el sitio web, así como la autoría de los mismos, para hacer efectivo el respeto de los “Derechos de Autor”.

3. En espacios donde se recopile información personal de los usuarios, como sucede en la ventanilla virtual, es necesario advertir del uso que se le dará a esos datos y solicitar la autorización del ciudadano en el momento del suministro.
4. Los enlaces que se hayan visitado anteriormente en la misma sesión IP, deberían señalarse como vistos con el fin de facilitar la navegación del usuario.
5. En el costado derecho de la página aparecen espacios que no cargan, esto debe revisarse por parte de los encargados del sitio.

Estado general del Sistema de Control Interno

Fortalezas

1. El avance general de cumplimiento en el aplicativo ISOLUCION, reporta que actualmente el indicador de avance para los productos mínimos establecidos en el MECI se encuentra en el 90.67%.
2. La difusión de la información interna y externa a través de los canales de comunicación establecidos, resulta adecuada y no reporta problemas
3. Existe un monitoreo constante de los canales para la recepción de las solicitudes y quejas de la ciudadanía, con el objetivo de brindar un mejor servicio.
4. Con respecto al “programa de bienestar” se evidencia que se ha llevado a cabo un seguimiento continuo y adecuado a las realidades institucionales del funcionariado activo.
5. En 39 de los productos mínimos del MECI en la SDA, se reporta una ejecución del 100% de avance (según el aplicativo ISOLUCION).

Debilidades

1. La SDA requiere adelantar un estudio de cargas de trabajo actualizado con el fin de establecer si la planta de personal con la que cuenta actualmente es pertinente para el volumen de actividades que debe afrontar la Entidad, las evidencias empíricas hacen suponer que la planta existente es insuficiente.
2. Según el reporte de información en el aplicativo ISOLUCIÓN, los siguientes productos presentan una ejecución del 30% de avance, siendo algunos reiterativos con respecto del anterior informe trimestral:

- a. El “Programa de Inducción y reinducción”
- b. El “Mapa de riesgos”
- c. La “Aplicación de encuestas de autoevaluación de los procesos- Encuestas de percepción”
- d. Los “Informes de gestión por proceso”
- e. Las “Actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación”.
- f. El “Portafolio Bienes y servicios de la SDA”

Recomendaciones

1. Fortalecer los mecanismos de monitoreo con los que se hace seguimiento a cada uno de los riesgos de la SDA, de tal manera que se logre establecer la efectividad de los controles y acciones preventivas y la realización del seguimiento trimestral a las acciones propuestas en el plan de manejo de riesgos, de conformidad con el procedimiento 126PG01-PR09 “Administración del Riesgo”.
2. Se recomienda que haya una actualización normativa general de la Entidad, con el fin de reconocer cuales son las normas vigentes para cada uno de los procedimientos llevados a cabo en las diferentes áreas.
3. Se debe facilitar el cumplimiento de los requisitos para los trámites que la ciudadanía requiera adelantar en la Entidad, sin que lo mismo implique reprocesos o traumatismos internos.

Secretaría Distrital de Ambiente		
Informe Pormenorizado del sistema de Control Interno Ley 1474 de 2011		
Jefe de la Oficina de Control Interno	Lilian Rodríguez Carvajal	Periodo Evaluado: Marzo – Junio de 2016
Profesional OCI	Erick Chávez	